

MEMORANDO.

Nro. 043- CM-GADCG.

DE: Lic. Laura González Vásconez.
CONCEJAL DEL CANTÓN GUARANDA
PARA: Dr. Inti Andres Yumbay Taris.
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA
C.C Ing. Jenny Aguiar.
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
ASUNTO: Principalización Concejal Alterno.
FECHA: Guaranda, 1 de septiembre del 2025.

Saludos cordiales, del documento que me permito adjuntar para mayor conocimiento se desprende que la compareciente el día martes 2 de septiembre del 2025, a las 10 h00, tengo que estar en la audiencia.

Por lo expuesto y en virtud que se encuentra señalada la sesión ordinaria del concejo municipal el martes 2 de septiembre del 2025 a la 10h00, y al no poder asistir a la sesión de Concejo, solicito de la manera más comedida que por secretaria del Concejo Municipal, proceda con la notificación a mi concejal Alterno Sr. Raúl Aguilar, para que me subrogue las funciones el día martes 2 de septiembre del 2025, quien asistirá con voz y voto.

Petición que lo realizo en amparo a lo establecido en el art. 71 de la Ordenanza de organización y Funcionamiento de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda,

Adjunto el documento del Concejo de la Judicatura mayor conocimiento.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lic. Laura González Vásconez.
CONCEJAL DEL CANTÓN GUARANDA

Dr / Ab:

**UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O
MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR E INFRACCIONES CONTRA LA INTEGRIDAD
SEXUAL Y REPRODUCTIVA, GUARANDA**

En el Juicio No. 02571202400568G, hay lo siguiente:

Agréguese a los autos el escrito presentado por el ciudadano MONTERO MOREJON LENIN SEBASTIAN; atendiendo el mismo y de conformidad con lo establecido en el Art. 521 del COIP en relación con el Art. 50 inciso segundo del Reglamento General de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres, se convoca a los sujetos procesales para el día MARTES 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, A LAS 10H00, a fin de que tenga lugar la audiencia oral y contradictoria para tratar la revocatoria de las medidas administrativas de protección dictadas en esta causa; las partes procesales concurrirán a la realización de la misma con los medios probatorios que se crean asistidos a fin de resolver si han desaparecido las causas que dieron origen a las medidas de protección, bajo los principios constitucionales y legales de contradicción, concentración y defensa; diligencia que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias No. 103 del Complejo Judicial de Guaranda-Corte Provincial de Justicia de Bolívar.- Notifíquese a la víctima en los casilleros y correos que obran de autos.- Actúe la señora Ab. Magaly Barragán Colina, en calidad de secretaria encargada de este despacho.-Notifíquese.

f: COLOMA VERDEZOTO UMBELINA KRUPSKAIA, JUEZ

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

BARRAGAN COLINA MAGALY ALEXANDRA
SECRETARIA[Link para descarga de documentos.](#)[Descarga documentos](#)

La información contenida en este mensaje es confidencial y reservada, prevista solamente para el uso de la persona o la entidad a quienes se dirija y no puede ser usada, reproducida o divulgada por otras personas.

Si usted no es el destinatario de este mail, le rogamos se sirva eliminarlo.
***** UTILIDAD SOLO PARA INFORMACIÓN *****

Guaranda

alcaldía

**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON
GUARANDA**

TRAMITE: 2025-5674

PADRE :

OFICIO: MEMORANDO NRO.

FECHA : 01/09/2025 10:09

CI/RUC: S/N

SOLICITA : LAURA MARINA GONZALEZ

TIPO: MEMORANDO

PROCESO: SUBROGACION DE FUNCIONES -

OBS : ATENDER POR FAVOR